El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,855.......MONTEVIDEO, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1835.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES.—Santa Isabel Reina.
Sale el Sol.................á las 5 hs. y 2 ms
Se pone.....................á las 6 id. y 58 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

PARA
EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

AVISO.

La hermosa barca francesa LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" *tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario*
nov 18 JUAN NIN.

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO
A los aficionados á la lengua francesa.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.
Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza, con pocos dias de parida, no tiene criatura, pero tiene abundante y buena eche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

AVISO

EN la barraca de D. Pablo Dupl'essis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfc

—

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse he ho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brido de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes: No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se ésperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya durac on se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. e ja—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. o ja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 8 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO
DE UNA QUEMAZON,

SE vende por un precio el mas modico una casa fábrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud: quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. ° 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

AVISO
A LOS AFICIONADOS,

M*R RAIMOND* antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117. Noviembre 7—

AVISO

EN la tarde del dia 21 del corriente a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de la casa perteneciente a la testamentería de la finada Da. Josefa Cluete sita en la calle de S Felipe de esta Ciudad señalada con el número 122, edificada en terreno de once varas de frente al Este y cuarenta y nueve de fondo al Oeste, tasada en cinco mil seiscientos cu renta y un peso siete reales y sesenta y dos centavos, segun resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado a los que quieran instruirse, y por la cual han ofrecido cuatro mil doscientos cuarenta pesos. Montevideo Noviembre 14 de 1835.
Quiles.

SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12.—3p.

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde foé el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO
AL COMERCIO

LOS SS. BING y PERNIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sa. Miguel N. ° 25. nov. 6—3p

SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

AMA DE LECHE

HAY una en la calle de San Ramon No. 12, la que presentará recomendaciones satisfactorias de su conducta: en la misma se podrá tratar.

AVISO

PARA el dia 1. de Diciembre se ha de rifar precisamente en el hospital de Caridad la casa sita en el Arroyo Seco, quedan algunos restos de números; los que gustaren tener accion á dicha rifa podrán aprovecharse de este aviso.

OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. ° 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

AVISO

EL que suscribe, teniendo que ausentarse del pais en el término de 6 ú 8 dias, hace saber al comercio de esta plaza, que la persona que se halle con derecho a cualquier reclamacion ó cobro contra el que firma, se presente en el término indicado contado desde el dia de la fecha, en la calle de San Francisco No 9, frente a la Aduana de esta capital. Montevideo, Noviembre 10 de 1835.
F. S. MONTECATTINI.

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N: ° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

—

AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

BARATILLO
En la esquina de la Plaza, en el almacen de D. JOSE SIVILS Y MARTI,
Se vende lo siguiente.—

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

AVISO INTERESANTE

SE avisa á los consignatarios de efectos venidos en el bergantin ingles *Trevor*, recien llegado de Liverpool, que en 3 dias de la fecha ha de cerrar registro dicho buque, para seguir su viage á Buenos Ayres, y los que quieran desembarcar efectos es preciso hacerlo en ese término ó al contrario perderán su derecho de hacerlo despues.
Lunes 16 de Noviembre de 1835.

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sarg s, trucs,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*
☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS. con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hará todo esfuerzo par satisfacer al público.
Fernando Seron y Ca.

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio. y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N. ° 98, nov. 11—3p.

SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que a nadie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña. n 16

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Representacion de la Junta Directiva de Malaga.

SEÑORA.

Los habitantes de esta ciudad y su provincia bendecion el instante en que jurada vuestra escelsa Hija por Reina de España se encargó V. M. del gobierno de esta gran Nacion durante su menor edad. Impulsada en aquellos momentos de la nobleza y jenerosidad de su alma, se propuso como único norte la felicidad de sus súbditos prodigando las promesas mas halagueñas que hicieron renacer en sus corazones la confianza estinguida por los desaciertos del último reinado. V. M. se hizo rodear de hombres cuya reputacion eran la mejor garantia de su sinceridad: les otorgó los mas ámplios poderes, para que llenasen cumplidamente la gloriosa mision de que fueron encargados: era cuanto podia desearse en aquellos momentos: jamás se ha proporcionado á un gabinete ocasion mas favorable para asegurar la ventura de los pueblos que les fueron sometidos. Una gran Reina los invitaba, los estimulaba a que acometiesen tan gloriosa empresa: unos pueblos sumisos, pacientes, y que salian del despotismo mas cruel, oian las resoluciones del gobierno con sumision y agradecimiento. Recibian una parte de los bienes que les eran debidos con júbilo y entusiasmo, y corrian en tropel á las armas para defender el trono de Isabel, resueltos á sostenerlo á tanta costa como conservaron el de su Padre con torrentes de su sangre. Este entusiasmo generoso se interpretó siniestramente; y mientras se retardaron órdenes, reglamentos y despues leyes para sofocarlo y estinguirlo, se publicó el Estatuto real, código artificioso, y que en ningun modo satisfacia los deseos ni reintegra en sus derechos á la nacion. La imperfecta representacion nacional que á su virtud fué convocada, lo reconoció demasiado, y varios diputados reclamaron inútilmente en la tribuna con elocuencia y ardimiento. Las peticiones de los Estamentos archivadas en las secretarías del Despacho, que no han merecido la sancion real, prueban que se desconocian y que jamás se reintegrarían à los españoles en sus goces sin conquistarlos de sus enemigos. En el estamento de Procuradores dijo un ministro que en España no habia vencedores ni vencidos, y que los bienes que se nos acordaban no nos eran debidos sino es á la benignidad del trono. Señora, los derechos de los pueblos son imprescriptibles; este es un principio conocido por los mismos que con tanta tenacidad los usurpan; pero si es necesario conquistarlo, los españoles losganaron en la guerra de la Independencia, guerra que admiró al mundo, que libertó á la Europa, y que afirmó los tronos vacilantes de sus monarcas. Los conquistó en el año 1820 cuando con las armas en la mano los pidió, se le otorgaron y los sostuvo por espacio de tres años contra todos los esfuerzos de la tirania. Si sucumbieron en 1823 al poder de la impia coalicion de los mismos reyes à quienes habian salvado, si es necesario emprender de nuevo los combates, prontos estamos á ellos. La península toda se ha convertido en un grade ejèrcito, y todos pereceremos, ó nos serán restituidos.

A este fin, el pueblo, la guarnicion y la Milicia Urbana de Málaga, se reunieron el 23 del corriente: de consumo han jurado morir ó ser libres, y los españoles jamas hacen envano sus juramentos. Identificados en deseos, en opiniones y principios con las demas poblaciones de la península, hacemos causa comun con ellos. ¡La heróica Barcelona, la inmortal Zaragoza, la fértil y rica Valencia, y en fin todas las ciudades considerables nos dan ejemplo Siempre amamos y respetamos a V. M, siempre somos súbditos fieles de vuestra excelsa Hija; en su defensa moriremos con nuestra mujeres y nuestros hijos, pero en cambio declarense nuestros derechos en un Código liberal y bien redactado; afirmense con garantias materiales para que no se nos arrebaten de nuevo, y se nos disputen por las primeras personas que otras veces los han proclamado: alèjense de vuestro lado, sepárense de vuestro consejo los que la disuaden del bien y la inclinan á torpes transaciones con el desleal Principe, que intenta usurpar la corona, restablecer la inquisicion y todos los horrores del despotismo: reuna V. M. Górtes generales y estraordinarias segun la Constitucion de 1812, suspendida por fuerzas estrangeras; oiga los deseos y la voluntad de la Nacion legítimamente representada: separe de los empleos civiles, eclesiasticos y militares á sus enemigos y á los de los pueblos, renunciando la quimérica idea de la fusion de partidos: castigue á los cobardes y á los traidores, y en onces cuente V. M. con la provincia de Málaga y con sus moradores, sin limitacion ni restriccion alguna.

Todos ellos espontáneamente nos han elevado á clase de sus órganos y representantes, nombrándonos Vocales de una junta directiva provisional Este honor nos proporciona la satisfaccion de ser intérpretes de sus sentimientos y deseos, que se estienden á volar en masa al Norte á estinguir esas hordas de asesinos enemigos del trono y de la Libertad, y poner despues á sus pies las armas tintas en la sangre de sus tiranos.

Málaga, 26 de Agosto de 1835 —Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Santa Cruz.—El Príncipe Pio —José Lopez Garcia.—José Vergara.—El Conde de Mollina.—Manuel de Lanchas. Juan Kreisler.—Martin Larios —José Macrohon.—Juan de Cárdenas.—Antonio Verdejo—José Lopez Orozco Antonio de Miguel.—Vicente Sanchez Francisco Javier de la Vega —Domingo Arjona.—Manuel Montemayor — Manuel Perez.—Francisco de Paula Rubio. José Lopez Alechaga.—Josè Maria Juádenes.—José Maria Ruiz Perez.—Antonio Maria Alvarez —José Maria de Sanmillan.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Sr. D. Manuel Vidal y Medina.

Villa de San José, 12 de Noviembre de 1835.

El que abajo firma tiene la mas completa satisfaccion en dirigir inclusa al Sr. Colector General del Estado, la patente extraordinaria que con arreglo á la Ley de las HH. CC. de 23 de Junio le ha correspondido, importante en 30$, de los que hago donacion á beneficio del Erario público.

Quiera el Sr. Colector manifestarlo así al Superior Gobierno, y aceptar al mismo tiempo el aprecio con que le saluda

José Larriera.

COLECTURIA GENERAL.

Montevideo, Noviembre 14 de 1835.

El infrascripto eleva al Sr. Ministro la comunicacion que con fha. 12 del corriente le ha dirijido D. José Larriera, hacendado del Departamento de Sn. José, en que acompaña la patente extraordinaria correspondiente á su establecimiento, importante en 30$, de lo que hace donacion gratuita en favor del Erario. En consecuencia, el Gobierno resolverá como crea mas oportuno.

Saluda al Sr. Ministro atentamente.

Manuel Vidad.

Sr. Ministro Secretario de Hacienda.

Montevideo Noviembre 17 *de* 1835.

Aceptase la donacion : por la Colecturia General hagasé la anotacion respectiva en la patente, denselo las gracias por Secretaria, y publiquese.——Rubrica de S. E.

PEREZ.



MONTEVIDEO.
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Dos dias hace que nos permitimos interpelar el zelo de los habitantes de la Campaña, para que en cumplimiento de la ley de las HH. Cámaras de 23 de Junio último, se apresurasen à pagar la Patente extraordinaria que ella les ha distribuido; y por una agradable coincidencia, en el mismo nùmero de nuestro Diario en que hicimos esa excitacion, se halla registrado un documento oficial que comprueba la patriotica donacion hecha â fabor del Estado, por varios vecinos del Departamento de Soriano, del valor de la Patente que en proporcion les habia cabido. Este rasgo generoso, y otros de q' se han dado ya numerosas pruebas anteriores en otros Departamentos, y en esta Capital misma, al paso que honra á los individuos que han presentado ese ejemplo laudable de patriotismo y espiritu pùblico, acusa en cierto modo la tibieza de los que no han llenado aun el sagrado deber que les impone aquella sancion Legislativa.

Cuando una Nacion cuenta en su seno con ciudadanos virtuosos y desinteresados, como los que componen la relacion pasada por el encargado de la administracion de sellos en dicho Departamento, y los demas que se hallan en su caso, los destinos de la Patria no pueden ser inciertos ni precarios. Tanto como ahora nos es grato hacer esta honorifica mencion de los que ya se han recomendado à la confianza y estimacion publica por su patriótico desprendimiento, nos lo será tambien pagar en oportunidad el mismo homenaje de reconocimiento á los que dieren en lo succesivó iguales testimonios de su civismo é interes por el progreso de la causa pública.

Contestaremos en el siguiente número al articulo del Sr. Arcenio P. P. de Carpo.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Varios periòdicos franceses anuncian como positivo un convenio constante de 14 articulo propuesto por el Marques de las Amarillas, y presentado a la Reina Gobernadora y al Conde de Toreno, debiendo Francia presentarlo al Congreso de Toeplytz para la aprobacion y cooperacion de las Còrtes europeas del Norte. Sin embargo su autenticidad es contestada por un periôdico ingles.

1.° Isabel II. se casará con el hijo mayor de Carlos V.—2. D. Carlos ha de abdicar en favor de su hijo mayor.—3. Esta abdicacion harâ que se anule la ley de esclusion contra D. Carlos y su familia.—4. Los tres hijos de D. Carlos entraran inmediatamente en España, escoltados por 25, 000 franceses, y un solo regimiento de ingleses. El hijo mayor tomarâ el nombre de Luis II., y serà proclamado Rey de España juntamente con su consorte.—5. Todas las Potencias de Europa reconocerân su gobierno. 6. Se acordará á D. Carlos una pension de 5 millones reales.—7. La Reina tendrá tres millones de reales, pero vivirà à cincuenta leguas de la Córte.—8. Se mantendrà el Estatuto Real.—9. Los privilegios de las Provincias Bascas y de Navarra serán preservados y garantidos por Francia é Inglaterra.—10. Se proclamarà una amnistía por todas las ofensas politicas.—11. Una liquidacion general de deudas contraidas én todas épocas, aun inclusos los empréstitos levantados por D. Carlos tendràn lugar.—12. Todas las medidas especiales respecto al ejèrcito y à la administracion serán adoptadas inmediatamente por Luis II.—13. Tropas francesas, è inglesas permanecerân en España todo el tiempo que Luis II, juzgare necesario.—14. Las Córtes se reunirán en el acto que el gobierno lo creyere conveniente, para reconocer al nuevo gobierno y prestar el juramento de fidelidad.

——El Mariscal Clauzel, el nuevo gobernador de las posesiones africano-francesas, se embarcó en Port Vendre, para Argel. Se asegura haber determinado una expedicion contra Mascara, dirijida à castigar á Ad-el-Kader, y ocho batallones de infanteria han recibido órden de embarcarse para el efecto en Port Vendre. (*D. de la T.*)

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del UNIVERSAL.

En el Diario de la tarde N. ° 243 se lee un comunicado de los herederos de D. Fernando Martinez, en que provocan se les pruebe han vendido una vara de terreno fuera de los limites que designa el remate. Conozco que la empresa seria ardua, y dificil si la prueba hubiera de ceñirse al estremo de una sola y única vara, cuando tienen vendidas mas de dos cientas leguas de terreno que corresponde al Estado, y cuando tratan de vender mas de las que tienen vandidas. Vistos los términos en que los herederos de D. Fernando Martinez, redactan su comunicado, confesando tacitamente han vendido centenares de leguas, y que las comprendidas en cuatro divisiones solo componen, sesenta y cinco; está probado no ha sido error, ni lijereza, el haber asegurado, y asegurar de nuevo, han vendido mas de doscientas que corresponden al Estado. Ellos excepcionan sin el menor fundamento legal, que la compra fué lineal, con frentes y fondos diferentes, cuya falsedad evidencia la dilijencia del remate; y tomando ocasion de enseñarnos á entender las cosas, dicen, que la expresion de sesenta y cinco leguas en cuatro divisiones, no significa sean cuadradas sino lineales. Yo quiero concederles que estas sesenta y cinco leguas son lineales, y siendo la linea longitud, considerada sin latitud, no tienen derecho á solicitar su cuadratura: la dilijencia del remate no dá otra cosa que longitud por la costa de distintos arroyos, y no siendo vendible longitud sin latitud, el remate és nulo, por el fraude que el Estado hace al rematador, ó este hace al Estado queriendose hacer dueño de una latitud que no le vendió. En toda venta de terrenos de campos sean de limites fijos y naturales, ó sin ellos, se designa el area de frente, y fondo, sin cuyo requisito hay nulidad, porque falta la medida de la cosa vendida; y de aqui el convencimiento de la falsedad con que aseguran dichos herederos, compraron toda la area comprendida entre limites conocidos, como lo demuestra la dilijencia del remate, reducida á longitud sin latitud, sin frente, y sin fondos: pero si se quiere alegar buena fé á la expresion de sesenta y cinco leguas en cuatro divisiones, ella no puede significar, por ningun principio racional otra cosa que sesenta y cinco leguas cuadradas, como unico caso en que dejarian de ser lineales, y de aqui lo incuestionable de que los Martinez han vendido mas de doscientas leguas de terreno de campo que corresponde al Estado, pues si las cuatro divisiones, componen sesenta y cinco leguas, ellos no pueden adjudicarse la propiedad de mayor número, ni aun que estubieran dentro limites conocidos, por que estos no dan titulo, como lo dá la enumeracion de la cantidad de leguas vendidas que á no haberla fallaria la razon al derecho de la compra, y no rejiría la disposicion de la ley para amparar al comprador en cosa que no le pertenece por la misma escritura de venta. Si el que denuncia un terreno dentro de limites conocidos, se soluciona con el agrimensor, y este forma su mensura y plano figurando una área de sesenta y cinco leguas cuadradas, y el terreno que contienen aquellos limites és de mas de seiscientas leguas; pregunto, ¿el que compró el área de solo sesenta y cinco leguas, se hará dueño de mas de seiscientas? Noticioso el Sr. Intendente general del engaño que se le hizo al gobierno por D. Fernando Martinez, se presentó diciendo de nulidad del remate de los terrenos que se le habian vendido, y probablemente se declararía su nulidad, al menos sobre el mayor número de las sesenta y cinco leguas, pues el rematar solo estas, para apropiarse mas de seiscientas, debe clasificarse de un robo público, y punible; pero esta clasificacion corresponde hacerse por el ministerio de la ley: ella concluirá todos los pleytos que los Marrinez sostienen en el dia : tambien se conseguirá restituir la paz, y seguridad de que se halla privada una numerosa poblacion, y por consecuencia forzosa el Erario reportará ventajas.

Ya es tiempo de que se deje sentir la reforma saludable que demanda la salud pública, y necesario que al imperio de las leyes, la razon, y la justicia, sucumba el influjo y egoismo, hijos de la ambicion con que se chocan los interesses del Estado, y de la sociedad. Si á este sentimiento

generoso, se unen los votos de los buenos y virtuosos ciudadanos, el imperio de las leyes no perderá su ejercicio.

Saluda al Sr. Editor—

(Garantido.) *El amigo del bien público.*

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Estoy sumamente agradecido por la prontitud con que V. ha publicado el esclarecimiento que he dado en su diario de 18 del corriente, y no queriendo ser increpado en la falta de no haber traido aquel dinero en cadenas con boyas, diré: Que es sin duda una ocurrencia feliz, empero no pasaré por que se diga que aquella és la forma que siempre se observa para conducir el dinero, pues habiendo yo viajado á Europa, America y Africa, jamas he visto que se haya hecho usoi de tal medio, como parece decir el Sr. Redactor en aquel articulo; y yo mismo hace 8 meses he conducido en un buque de Nueva-York para la Madera 30 mil pesos en plata, oro y brillantes, y allí mis agentes colocaron todo en sacos dentro de pequeños barriles; és pues para notar que siendo aquella forma indicada, la segunda practicamente de conducir metales preciosos, los Americanos é Ingleses que rivalizan en descubrir los medios mas seguros de pasar la mar con grandes fondos, no hayan puesto ya en practica aquella buena idea, ó á haberlo ya hecho, se les olvidó en aquella ocasion, la que prometo poner en practica tan luego como me halle en oportunidad de hacerlo: mas por ahora no quiero ser de alguna manera acusado politicamente de haber cometido una falta tal, porque con franqueza digo, que es la primera vez que tal oigo: no queriendo por eso tener por mala aquella idea; deseo sí unicamente quedar á salvo de haber cometido semejante falta, porque á ser aquella la forma infalible de conducir dinero, yo entonces seria culpable.

Mi reflecsion és solamente para que al leer los hombres que nó viven en el centro del comercio, el articulo del Universal, no tengan entonces que increparme, supuesto que los hombres de comercio, ó los que tengan alguna idea de él no haran mas que como yo aplaudir la idea mas nunca reconocerla por practica infalible.

Debo concluir protestando al Sr. Redactor, que ésta mi contestacian nó me ha impelido a darla sinó el motibo ya dicho, y nó el de pretender oponerme á su idea, ni negar que algunas muchas veces lo haya visto practicar, pero yo nunca, pues seria en mi una excesiva audacia pretender contradecir tal vez un hombre de experiencia, muy principalmente por medio de Diarios: arte esta que muy pocas veces he ejercido, por ser otra mi vida.

El Sr. Editor quiera disculparme, de mis reflecsiones, mucho mas cuando en el tiempo, y lugar que estas lineas lo ocupan en nada utiliza al bien público, que es para lo que se hicieron las imprentas tipograficas.

Seame pues permitido Sr. E. subscribirme á la estima y respeto de V.

Arcenio P. P. de Carpo.

COMISION DE SERENOS.

Estado que manifiesta las entradas desde el 18 de Agosto à 10 de Noviembre inclusive, y su inversion.

CARGO.

Dinero en Caja..................................	13 1 45
Recibido del Superior Gobierno á razon de 200$ mensuales..............	600
Subscripcion recolectada de los vecinos por Agosto..............................	793
Idem. id. id. por Septiembre..	712
Idem. id. id. por Octubre......	786
Recibido por órden superior de la Caja de Policía..................................	225 5
Pesos......	3159 6 45
Deficit de la Caja suplido por el miembro de la Comision y Tesorero D. Diego M. Martinez.....................	46 6
	3206 4 45

DESCARGO.

Costos pagas por servicio de Ayudantes, Serenos, Suplentes y Comision de Recaudacion en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre...........	2958 7 20
Por gastos de oficina..........................	6 6
Por impresiones.................................	14
Al Maestro carpintero J. B. Bauvare, segun cuenta...........................	3 5
Al id. ojalatero Antonio Otero, segun idem..................................	9
Al id. sastre Benito Ferreira, segun id.	31 6
Al id. armero Valentin Gasigaluz, segun id..................................	4 4
Al id. pintor Felipe Silva, segun id.....	17
A D. Benito Mauruell, segun id.........	3
A D. Salvador Jimenez, segun id.......	14
A D. José Bujan, segun id...............	24 6
A los SS. Stanley Black y Ca, segun id.	59 4
Al maestro carpintero Tomas Scottaden, segun id..............................	26
Al miembro de la Comision D. Matias Arbolleya, segun id....................	3 4
Al id. id. D. Francisco Morales segun id..................................	4
Al id. id. D. José María Platero, segun id..................................	11 2
Pesos......	3206 4 45

Montevideo, 19 *de Noviembre de* 1835.

Visto Bueno——Matias Arbolsya, Presidente.

Francisco Morales, Secretario Contador.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 18.

Paquete nacional "Aguila 2. ª" de 93 toneladas capitan Manuel Soriano salió de Buenos Aires el 16 del corriente, consignado á D. José Maria Platero con 60 cajoncitos té, 30 barriles almidon, 1 barrica vino, 7 bocois tabaco, 17 farditos hilo acarreto y piola, 3 fardos recados, 1 canasto id. 28 bultos, 10 cajones jeneros y efectos.

Paquete argentino "Luisa", de 156 toneladas capitan José Moratori, salió de Buenos Ayres el 16 del corriente consignado á D. L. L. de Maria en lastro, y con un fardo plumas de avestruz.

Goleta nacional "Joven Nicolas" de 18 toneladas, patron Nicolas Luca salió de las Vacas el 16 del corriente consignada á Canora con 32 carradas leña, 68 cueros vacunos,

---

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 18.

Cuter arjentino "Patriota" patron Nicolas Bocone, para la Colonia.

Balandra nacional "Corolina" patron Pablo Frugone, para san Salvador.

Zumaca nacional "Isabel" patron Bartolome Ugartechea, para Santa Fé.

Paquete de vapor "Federacion" capitan Sultton, para Buenos Ayres por los Sres. Davison Liland y cmp.

Goleta paquete argentino "Luisa" capitan José Moratory, á la carga para Buenos Aires.

HAN CERRADO REGISTRO
Dia 18.

Goleta nacional "Sarandi" patron Jeronimo Freglia para Buenos Ayres, por D. Manuel Gradin, con—41 pipas, 82 medias vino tinto.

Bergantin frances "Agler" capitan P. Perrin para el Habre de Gracia, por D. Pablo Duplesis c id—5071 cueros vacunos, 15 fardos clin.

Goleta nacional "Flor del Sud" patron Simon Gaggino con carga para la Colonia.

Zumaca entrerriana "Carmelita" patron Bonocio Rubert, para el Paraná por D. Estevan Rams, con—[*de trasbordo.*] 10 pipas, 20 medias vino carlon, 50 barriles anis, 26 barricas jinebra 11 pipas caña, 30 barricas harina, 30 bolsas fariña, 23 id. arroz. [*de reembarque*] 30 cajones 16 fardos 12 baules efectos, 1 cajon con una imajen, 31 balas papel blanco. (*De tierra*) 6 fardos, 1 cajon, 1 baul efectos, 1 cajon de té, 1 id. con una vidriera, 13 cajoncitos ciruelas.

Hiate brasilero "Espiritu Santo" capitan José S. Flores, para Rio Grande en lastre.

AVISOS NUEVOS

A LOS SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion nov 19 *tf*

OJO A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la ombrerería, se encontrarán a precios sumamente quitativos los articulos siguientes——

Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id. Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú 1 *rl id—Azucar blanca seca á 6 vintenes id—Id húmeda á 1 rl id—Id rubia á 4 vintenes id—Almidon de trigo á 6 vintenes id—Ticholo á real y cuartillo cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á 4 vintenes libra—Fariña á 2 vintenes id—Orejones en pan á 1 y medio rs id—Id de carozo á 1 rl id—Fideos surtidos á 1 y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á 6 rs id—Id correntino á 4 rs—Id Virginia* 1 ª *clase á 2 y cuartillo rs—Café á 1 y medio rs libra—y muchos otros articulos de tienda.* ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id—Perla a 12 rs—y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

---

SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

SE VENDE

Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon. nov 19 3p

---

SE VENDE

La zumaca brasilera AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*

JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

CIRCO OLIMPICO.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de anunciar al respetable público de Montevideo y sus alrededores, hallarse concluido un hermoso y cómodo Circo, fuera de la ciudad entre la Ciudadela y el Cordon, cuatro cuadras distante del Porton, donde piensan dar exhibiciones ecuestres dos veces a la semana, durante el verano. El Propietario de dicho establecimiento no ha omitido gasto alguno para contribuir a la comodidad del público espectador.

☞HOY JUEVES 19.☜

1 ° —Despues de una hermosa sinfonía comenzará con el—

VOLTEO VOLANTE

Por toda la compañía: Mr. Clark, Mr. James Hammond, Mr. T. Stuart, Mr. Peay, M. Laforest y Mr. Hofmaster, en carácter de Payaso.

2. ° —EJERCICIOS ECUESTRES en un caballo en carácter de Payaso, por el Sr. Hofmaster, en el cual exhibirá varias pruebas difíciles y graciosas.

3. ° —ALAMBRE FLOJO, por el Sr. Hammond, quien hará elegantes pruebas y actitudes con arcos y escopetas, &c.

4. ° —EJERCICIOS ECUESTRES en dos caballos por el Sr. Peay, que exhibirá muchas pruebas arduas y extraordinarias, las cuales no se ha ejecutano por nadie.

(*Intermedio de 20 minutos.*)

5. ° —EJERCICIOS ECUESTRES, por Mr. T. Stwart, en el cual exibirá la admirable escena del cacique indiano de Norte-América.

6. ° —Despues de este, Mr La Forest se presentará en la CUERDA ELASTICA ó MAROMA, por segunda vez, en la que exhibirá diferentes bailes y pruebas difíciles y elegantes.

7. ° —Por toda la compañía SALTOS y VUELCOS

8. ° —EJERCICIOS ECUESTRES, por el señor La-Forest, concluyendo el todo de la funcion con el—

VOLTEO PARADO.

Maestro del Circo, , , , , , , Sr. LA FOREST.
Payaso , , , , , , , , , , , , , Sr. HOFMASTER.

☞PRECIOS—Palcos 2 patacones—Entradas a palco 12 vintenes—Entradas al patio con asiento medio patacon—Entrada de cazuela con asiento id. Niños con su familia menos de 12 años a los palcos por su mitad

---

☞*Las puertas estarán abiertas á las 3 de la tarde, y se dará principio á las 4.*

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.
DE MUEBLES

HOI Jueves 19 del corriente, se han de venden precisamente á la mejor postura un elegante surtido de muebles ultimamente llegados á este puerto en el Bergantin dinamarques Cecilia: el pormenor es el siguiente:

Armarios de caoba
Costureros de id. de mucho gusto
Lavatorios de caoba con bidet
Banquitos de sofá de varias formas
Dhos. de escritorio
Cajitas de costura
Almoadillas de caoba
Taburetes de piano
Un piano de gusto
Saliveras de caoba
Comodas de id. id.
Dhas. con escritorio de cilindro
Mesas de arrimo
Tocadores
Estantes de caoba para libros
Sofas
Dameras con pie riquisimas
Mesás para juego
Sillas de estrado de caoba de hermosa construccion
Cujas

Ademas

Cuadros, platina
Relojes de sobre mesa
Libros impresos
Atlas moderno de Las Cosas
Atlas historico Americano
Sillas de madera, y otros articulos.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos No. 147

El lunes 23 del corriente se han de rematar á la mejor postura todos los efectos que à continuacion se expresan recien llegados en el bergantin ingles "Yare"

Prunelas, circasias, casinetas, bramantes de hilo, medias de seda de patente, dhas. de algodon, listados finos de gusto, zarasas para trage para vestidos, astracanes, lanillas, zapatos ingleses de varias clases, cintas de hilera, madrases finos y ordinarios, muselinas y cocos acambrayados, cotonias colchadas, ponchos ingleses, muselinas de color, géneros de gusto para pantalones, hilo de sastre, casimires finos, pañuelos de seda para el cuellos, lienzos, trues, irlandas de hilo, sombreros de pelo finos y ordinarios, dhos. de felpa, sombreros chilenos, brines blancos y aplomados, macedonias de lana, hilo de carreteles, pañuelos y velos de punto, punto blanco, muselinas de mucho gusto bordadas al tambor, pañuelos de tizú y de gacilla, pañuelos de tivet y hermanina y mandarina, grós de nápoles muy bien surtidos, barajas finas percales, nanquines, peinetas de carey grandes y de rulos, libros en blanco é impresos, encagos de hilo y de algodon, géneros de hilo para sabanas, perfumeria, pellones de hilo, zapatos de señora, seda joyante muy bien surtida, guantes de seda y de cabretilla, sombreros de paja, calzado de niños, látigos, tiradores de seda y de goma, cintas de gacilla, sargas negras, botones de varias clases, marroquinos muy frescos, agua de labanda y de colonia, pañuelos de seda carmesí para balsillo.

Y otros muchos articulos.

A las 10 y media en punto y continnará á las 4 de la tarde.

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.
(*En la Colecturía General.*)

El Viérnes 20 del corriente se han de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los siguientes articulos últimamente llegados á este puerto,

Averiados.

Tabaco negro del Brasil
Anis en grano
Cominos en sacos
Fideos de varias clases
Pimenton picante &a. &a.

En seguida.

Cerveza blanca en barricas
Ginebra en frasqueras y pipas
Aguardiente de 35 grados
Caña de la Habana y del Brasil
Vino tinto del priorato
Dicho id. de Burdeos
Dicho id. id. en cajones
Dicho de Champagne
Licores de varias clases
Té pólvora superior
Dicho Hyson id.
Azucar blanca y terciada
Bateas surtidas
Almidon de trigo

Y otra porcion de articulos.
á las 11 en Punto.

POR LOS MISMOS.
En la Colecturía General.

El Lúnes 23 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener un surtido de efectos ingleses, franceses y de la India últimamente llegados á este puerto, cuyo pormenor consiste principalmente en——

Listados de varias clases
Sarazas finas, muselinas
Cocos blancos y de colores
Brines de hilo riquísimos
Irlandas finas de hilo
Pañuelos de seda negros
Dichos foulares de la India
Medias de seda de patente
Gacillas, encajes de hilo
Pañuelos de reboso de seda
Chales, encajes de algodon
Pañuelos de espumilla bordados
Medias de algodon finas
Prunelas, casinetas
Madrases, tafetanes
Florencias, sargas
Sombreros de varias clases
Dichos de paja
Esterillas finísimas para ventana
Dichas regulares para id.
Zapatos de señora y de niños
Dichos para hombres, botas

Y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate, que empezará——á las 11 en punto.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del emprést̃ito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y désele al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO

SE VENDE en la Barraca de Maderas de Don Antonio Marquez, sita en las peñas del Cubo del Norte,—

Tirantes de superior calidad a 6 reales vara—Tablones de cedro de cuatro varas a 4 y medio reales id—Alfagias de superior calidad a 1 real id—Camas de algarrobo a escoger a 14 reales una—Mazas de lapacho de 20 a 24 pulgadas a 28 pesos el par—Carretas para el campo de patente a 120 pesos una—Una dicha de media carga en 100 pesos—Tablas de pino de pulgada a 43 pesos por mil pies—Pertigos de carretas en vigas a 9 pesos una—Limones de biraró para carretas a 7 pesos el par—Leña de buque para quemar a 3 reales el quintal—Palos grandes de buque, segun su tamaño. n 3

AVISO

HAY de venta en la colchonería de D. Francisco Meudaro esquina bajo los altos de Da. Manuela Torres calle de S. Pedro ó porton viejo No. 73 un mostrador y un armazon que fueron de tienda.

Los SS. que se interesen, pueden ocurrir a dicha casa para tratar. Se dara en un moderado precio.

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de los Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transaciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una política mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aqual vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna época mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Políticos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1. ° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1. ° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

AVISO

SE arrienda una quinta de seis cuadras, con tres pozos para riego, que contiene verduras, monte y frutillas, situada muy inmediata a esta Ciudad. El que guste tratar por ella puede ocurrir a esta imprenta donde se le informara quien es su dueño.

GRATIFICACION

SE ha perdido en las inmediaciones de esta Ciudad un sello de oro con una piedra colorada y una lema: la persona que la encuentre y la trajese, a la Fonda del vapor recibira por gratificacion el pleno valor del dicho sello.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 de 1835,

Jose Fernandez.

BALANZAS DE *PATENTE.*

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,900 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca.

Calle de San Felipe

SE VENDE

O se alquila.

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiese tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

---

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

---

AVISO,

EN la calle de San Francisco, hueco de la cruz en casa de Queiros, se vende una negra de edad de 25 años con una hija de 3 años y otra de uno criando, el que la necesite ocurra a la misma casa.

SE VENDE

UNA morena de edad de 25 años; sabe lavar planchar, cocinar y todo el servicio de una casa.—El que la necesite, en la calle de San Pedro No. 175, encontrará con quien tratar. nov 10—3p°

SE VENDE

UNA mulata de edad de 16 a 18 años, sana y sin vicios: quien quiera comprarla ocurra a la calle de San Pedro No. 141 que hallara con quien tratar. nov 10 tfc

---

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondam atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,

Nrs. 41 & 49,

CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL, *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR,

CALLE DE SAN FELIPE Nos. 41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol* y *Cafe de Titus*, se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞ Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.